

RESOLUCION N° 1.436

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad y el cuidado del medio ambiente.-

Que, en virtud del compromiso que adquirimos con la población, hacemos este pedido conforme al mandato que nos diera el pueblo de resguardar los intereses comunes a la comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda sobre el registro de la cantidad de plantas destinadas al acopio de material en desuso o reciclables, comúnmente llamadas “recicladoras”, y de establecimientos destinados a la venta de autopartes y/o repuestos usados, comúnmente llamados “chacaritas”.-

ARTICULO 2°.- El informe que se solicita por el Artículo 1° deberá detallarse :

- a) Cantidad de plantas y/o establecimientos destinados a los rubros mencionados, habilitados;
- b) Fecha de habilitación;
- c) Inspecciones realizadas en los últimos seis (6) meses del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Lo solicitado deberá efectivizarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.